



FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
(CONTRATOS MENORES)

1. **ÁREA USUARIA:**
Dirección de capacitación y transferencia tecnológica / Coordinador de capacitación.
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Capacitación especializada en telecomunicaciones – DCTT.
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):**
Adquisición de suministros de escalera telescópica de fibra de vidrio.
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**

a. Programado ()

b. No Programado (x)

Código	Descripción
672254010015	Escalera telescópica de fibra de vidrio 28 pasos

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**
La presente adquisición tiene por finalidad garantizar las condiciones óptimas de seguridad, salud en el trabajo y calidad académica durante el desarrollo de los programas de capacitación, especialización y entrenamiento práctico de los estudiantes e instructores en trabajos de altura y redes de telecomunicaciones
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
El presente proceso tiene por objetivo la adquisición de 06 escaleras telescópicas de fibra de vidrio, equipadas con accesorios de seguridad para apoyo en postes, a fin de implementar los talleres prácticos y laboratorios de campo de la institución.
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
a. Actividad (x) b. Proyecto de Investigación () c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:
8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
a. Ítem único (x) b. Por Relación de ítem () c. Por Ítem Paquete (x)
d. Lotes o tramos ()
9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**
a. Llave en mano () b. Llave en mano con mantenimiento ()
c. Suministro con comodato () d. Diseño de la operación y mantenimiento ()
e. Gestión de instalaciones f. No corresponde ()

10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
------------	-----------------------	-----------------------	----------	------------------	--------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

30191501-00376713	ESCALERA TELESCOPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE 32 PASOS	ESCALERA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO 28 PASOS	06	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Luis
-------------------	---	--	----	--------	-------	---

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Escalera Telescópica de Fibra de Vidrio de 28 pasos	Peldaños: Diseño en forma “D” antideslizantes. Zapatillas: De alta resistencia para máxima estabilidad y antideslizante. Mecanismo de extensión: Sistema integrado de elevación con polea y cuerda. Sistema de seguridad de altura: Contará con ganchos traba peldaños de alta resistencia. Capacidad de carga: 135Kg o superior. Altura extendida: 7.60 metros o superior. Ancho frontal externo: 42cm o superior. Cumplimiento: ANSI A14.5	06	Unidad

- **Incluye:** Instalación de soporte superior metálico revestido de jebe para sujeción en postes.

Imagen referencial:





12.1 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (x)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio (x) b. Por teléfono (x)
c. En taller de terceros (x) d. En Línea (x)

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (x)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (x)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (x)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. meses b. ...1...años

12.3.2 Visita técnica:

Se podrá realizar

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No (x)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (x)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (x)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación:

Acreditación:

13.2. Experiencia del proveedor:

13.3. Del personal clave:

13.3.1 Formación académica:

Acreditación:

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de ...1...año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima
- b. Plazo de entrega del bien: en quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o de la firma de contrato

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (x)
- b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE:

.....

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Coordinador de Capacitación.
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de capacitación y transferencia tecnológica / coordinador de capacitación.

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES:

23. CLÁUSULAS:

23.1. GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

Fecha: Julio del 2026

.....
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.